



Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador



COPIA DE LA ESCRITURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

En la Ciudad de Cañar, Cabecera de Cantón en la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis; ante mi Doctor Jaime Guillermo Molina Palacios, Notario Público de este Cantón; comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los esposos señores: LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO E INES MARIA SANTANDER PATIÑO; y, por otra parte en calidad de CECIONARIO el señor: SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA, de estado civil casado, todos mayores de edad, domiciliados dentro del Cantón y Provincia del Cañar; a quienes de conocerles doy fe en el presente acto, en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Identidad, cuyas copias se adjuntarán a esta escritura, además que las partes declaran conocerse entre sí.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de esta escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES; a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que por convenir a las partes han resuelto elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada es del tenor siguiente: Señor Notario Público.- Sirvase elevar a la categoría de escritura pública y agregar en el protocolo a su cargo, una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SHAMISHAM" CIA LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO E INES MARIA SANTANDER PATIÑO; y, por otra parte en calidad de CECIONARIO el señor: SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA, de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados

dentro del Cantón y Provincia del Cañar; capaces ante la Ley para

1 celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
2 Compañía "Shamisham CIA LTDA", se constituyó mediante escritura
3 pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cañar, con
4 fecha veinte de diciembre del dos mil uno, escritura que se
5 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Cañar con fecha veinte de febrero del dos mil dos con el número
7 seis.- La Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, en
8 sesión celebrada el diez de noviembre del dos mil seis, con el
9 voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó al señor
10 LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO, para que transfiera las veinte y
11 ocho participaciones que posee en dicha Compañía, conforme se
12 desprende del acta de la referida sesión, copia de la cual se
13 agrega como documento habilitante a la escritura.- TERCERA.-
14 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados
15 el señor: LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO conjuntamente con su esposa
16 la señora: INES MARIA SANTANDER PATIÑO, libre y voluntariamente
17 con todos sus derechos que les son inherentes, sin reserva ni
18 limitación alguna, transfieren en favor del señor: SEGUNDO ENRIQUE
19 SIGUENCIA SIGUENCIA, las VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES, de un
20 dólar por cada una en la Compañía Shamisham CIA LTDA.- CUARTA.-
21 PRECIO.- El cesionario como precio de las participaciones materia
22 de la presente transferencia para a los cedentes un dólar por cada
23 participación transferencia a su favor, precio que los cedentes
24 declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin
25 que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- ~~QUINTA.-~~
26 ACEPTACION.- Presente el cesionario señor: SEGUNDO ENRIQUE
27 SIGUENCIA SIGUENCIA, acepta el presente contrato y la
28



Dr. Jaime Molina Palacios
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
 Cañar - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

transferencia que él contiene por ser otorgados a su favor,
 quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en
 el artículo 113 de la Compañías y su inscripción en el Registro
 Mercantil.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía la fijan en VEINTE Y OCHO
 DOLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta
 escritura.- Atentamente.- Firma Ilegible.- Oswaldo Pinos C.-
 Abogado.- Matrícula Número dos mil seiscientos sesenta y cinco del
 Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta, la que los
 señores comparecientes: Aprueban, aceptan y se ratifican en todo
 su contenido, la misma que la dejan elevada a escritura pública y
 agregada al protocolo de documentos habilitantes de este Registro
 de Mayor Cuantía del año en curso dos mil seis, para que surtan
 los efectos legales de Ley.- La Cuantía de esta escritura se fija
 en la cantidad de VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS.- Presentes los
 esposos señores: LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO E INES MARIA
 SANTANDER PATIÑO; al igual que el señor: SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA
 SIGUENCIA, aceptan esta escritura en la parte que a cada uno les
 corresponde.- Los señores contratantes me presentan sus Cédulas de
 Ley; y, los Certificados de Sufragio Electoral.- Leída toda esta
 escritura, a los señores otorgantes, por mí el Notario, los que se
 ratifican en todo su contenido y firman los señores
 comparecientes, en unidad de acto; y, conmigo el Notario de todo
 lo que doy fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

03-0034175-7

03-0048716-2

[Firma manuscrita]

03-019091-6

[Firma manuscrita]
 En fe mi :-

Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

[Handwritten signature]
27/07/07

Se otorgó ante mí, en fe de ello sello y firmo esta primera copia
en el mismo día de su celebración.- Cañar a veinte de
Diciembre del dos mil seis.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON CAÑAR

Queda inscrito en los

Registros de Neuquén

bajo el número 37

Cañar, 30 de Julio del 2007.

Se ha tomado nota al margen de
la inscripción de la Constitución de
la compañía "SHAMSHAM" suscrita
el 20 de febrero de 2006 bajo el N.º 6
del Registro Neuquén. Marginales,
refundiéndose la transacción de participaciones
de Juan Alberto Urquiza Clouze y esposa.
Cañar, 30 de Julio del 2007.



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR

Do yo fe, que procedo a marginar la cesión de todos los derechos de
26 participaciones de cada una de la Compañía Shamsham, efectuada
por escritura de fecha 20 de Diciembre del año 2006, en la Maternidad
Segunda del Cantón de Cañar e inscrita lo escritura el 20 de febrero del 2007, bajo
el N.º 6 del R.M. se ha tomado nota al margen de esa inscripción, Cañar,
30 de Julio del 2007.

Dr. Humberto Molina Garate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DENOMINACION

CEDULA No. 030034175-7

CEDULA DE CIUDADANIA

VASQUEZ CLAVIJO LUIS ALBERTO

CANAR/CANAR/CANAR

31 DE DICIEMBRE DE 1950

REN 005344

CANAR

ECUATORIANA

CASADO INSS: MARIA SANTANDRE PATERO

SUPERIOR PROFESOR EN TENECALES

JUAN VAZQUEZ

ROSA CLAVIJO

220653

03/07/2003

03/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0064104

Can

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170cU2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10-0027 NUMERO

0301030818 CEDULA

SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR

CANTON

SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DENOMINACION

CEDULA No. 030109091-5

CEDULA DE CIUDADANIA

SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE

CANAR/CANAR/CANAR

31 DE MAYO DE 1970

REN 002344

CANAR

ECUATORIANA

CASADO MARTHA MARCHETTI SIGUENCIA

PRIMARIA CONTROLADOR

ENRIQUE SIGUENCIA

MARIA SIGUENCIA

220653

06/06/2003

06/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0004901

Can

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170cU2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21-0009 NUMERO

030031767 CEDULA

VASQUEZ CLAVIJO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR

CANTON

SECRETARIO DE LA JUNTA

13 de octubre de 2006

Dr. Jaime Molina Palacios



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE PUESTO A MI VISTA.
CANAR 20 DE x 11 DEL 20 06

Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CANAR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SHAMISHAM" LTDA. CONVOCADA POR EL SEÑOR VICENTE ENCALADA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006 A PARTIR DE LAS 19H00 EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA UBICADO EN LAS CALLES 24 DE MAYO E INGAPIRCA DE LA CIUDAD DE CAÑAR, PROVINCIA DEL CAÑAR, CON EL AFAN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum reglamentario; y,
2. Comunicado de enajenación de participaciones.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.- El señor Vicente Encalada en calidad de Presidente de la institución solicita que por intermedio de secretaria se proceda a correr lista de los asistentes a esta Junta Universal, a la voz responden las siguientes personas: Cantos Toledo Merci Piedad, por un total de treinta y dos participaciones; Encalada Ortiz Vicente, por un total de cincuenta y seis participaciones; Fernández Neira José Rigoberto, por un total de catorce participaciones; Macancela Ordóñez Leopoldo Iván, por un total de cincuenta y siete participaciones; Peralta Vázquez Miguel Segundo, por un total de cincuenta y seis participaciones; Pino Mora Franklin Patricio, por un total de veintiocho participaciones; Crespo Santacruz Gabriel Alonso comparece con poder especial conferido por el señor Romero Andrade Jorge Alejandro, por un total de veintiocho participaciones; Umala Patiño María Magdalena, por un total de catorce participaciones; Vázquez Clavijo Luis Alberto, por un total de veintiocho participaciones; Verdugo Guevara Angel Edy, por un total de cincuenta y siete participaciones; Zhao Camas María Ascensión, por un total de treinta y dos participaciones; todos ellos representando el ciento por ciento del capital social de la institución; con estos antecedentes, el presidente da por instalada la sesión y procede a continuar con el orden del día.

2.- COMUNICADO DE ENAJENACION DE PARTICIPACIONES.- Por medio de sus respectivas comunicaciones se hace saber a la Junta Universal de Accionistas la pretensión que existe de negociar las participaciones entre las siguientes personas: el señor Luis Vázquez desea transferir un total de veintiocho acciones en beneficio del señor Segundo Siguencia; la señora Magdalena Umala, desea transferir un total de catorce acciones en beneficio del señor Rigoberto Fernández; el señor Franklin Pino desea transferir un total de veintiocho acciones en beneficio del señor Pedro Fernández; la señora Merci Cantos desea transferir un total de treinta y dos acciones en beneficio del señor Ricardo María Pino; y, el señor Vicente Encalada desea transferir un total de veintiocho acciones en beneficio del señor Miguel Cerpa; la Junta Universal de Accionistas después de hacer un análisis de las solicitudes presentadas para realizar las antes mencionadas

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE PUESTO A MI VISTA
CANTON 20 DE ... DEL 20.06

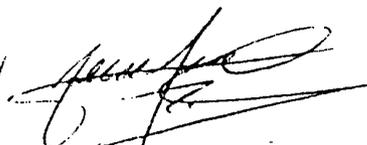


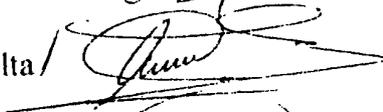
Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CANTON

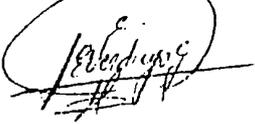


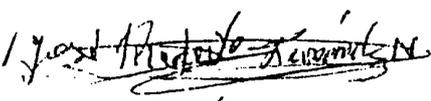
transferencias de participaciones, aprueban por unanimidad, se prosiga con el trámite pertinente para su legalización, recomendando al contador de la institución se verifique, de acuerdo a la ley que el cedente esté al día con sus valores o aportaciones para la compañía; para constancia firman los socios.

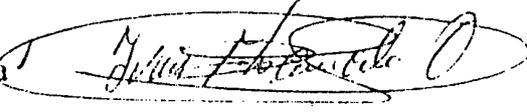


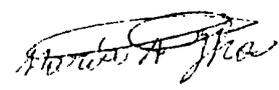
Señor Luis Vázquez C. /  03-00341157-7

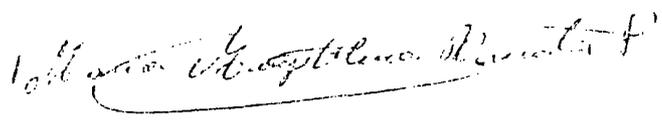
Señor Miguel Peralta /  03-00563582.

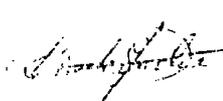
Señor Edy Verdugo /  03-0101154-7

Señor Rigoberto Fernández /  030056371-5

Señor Iván Macancela /  030098322-8

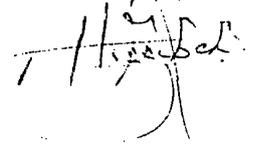
Señora Asunción Zhao / 

Señora Magdalena Humala / 

Señor Vicente Encalada /  030065776-4

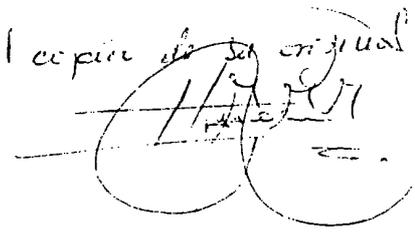
Señora Piedad Cantos / 

Señor Franklin Pino / 

Jorge Romero / 



Certifico que lo presente es fiel copia de su original



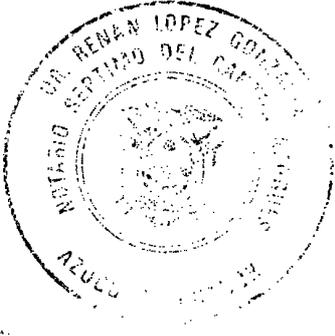
COY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE PUESTO A MI VISTA
CANSA 20 DE ... DEL 2006



Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CHIMBORAZO



R430ra. La ciento como tal que la fotocopia
para darle en 5... es una repro-
ducción exacta del documento que he leído
a la vista, encontrándolo en dicho su con-
tenido.
Azoques 18 OCT. 2007 del 2007
Rene Lopez
Notario Segundo del Cantón Azuques



Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones en la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SHAMISHAM CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cañar, el día 20 de diciembre de 2006, cumple con los requisitos exigidos por el Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo. Por medio de esta escritura el señor LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO y su cónyuge transfieren veinte y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2